

Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva Dirección Editorial



V Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas 2022 EUNED

- **Género convocado**: novela
- **Premio**: edición de la obra y dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500)
- Abierto a: costarricenses o residentes en Costa Rica, mayores de edad
- Entidad que convoca: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED), Costa Rica
- Fecha de apertura: lunes 7 de marzo de 2022
- Fecha de cierre: jueves 30 de junio de 2022

Bases

- 1. **Se solicita**: una novela escrita en español, original, estrictamente inédita, que no esté comprometida o en espera de dictamen con ninguna editorial, ni pendiente de fallo en ningún otro certamen. La obra concursante no podrá haber sido publicada total ni parcialmente en ningún medio impreso o electrónico, incluyendo redes sociales.
- 2. La forma del texto es libre, en tanto cumpla con la extensión mínima que se indica en las presentes bases y coincida con las características comúnmente asociadas al género convocado. Se valorará especialmente aquellas obras que representen aportes novedosos, sea por su temática o por su estilo.
- 3. Extensión mínima: 150 páginas.
- 4. **Tema**: libre.
- 5. **Pueden participar**: personas de nacionalidad costarricense o radicadas permanentemente en el país. Quedan excluidos de optar por el premio los miembros del Consejo Editorial y el personal de la EUNED, así como la persona ganadora de la edición anterior del certamen.
- 6. **Períodos de recepción**: el plazo de recepción de las obras inicia **el lunes 7 de marzo** y finaliza **el jueves 30 de junio** de 2022. La fecha límite estará sujeta a la afectación ocasionada por la emergencia nacional y las restricciones sanitarias, y podrá ser cambiada por la editorial según su conveniencia.
- 7. Presentación del texto:
 - a. La obra deberá estar firmada con **seudónimo**, el cual debe ser distinto al nombre real del autor o la autora. El texto no deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la persona concursante.
 - b. El texto debe ser perfectamente legible en toda su extensión y debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta (21,6 x 27,9 cm).



Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva Dirección Editorial



- c. La obra deberá entregarse en un archivo de Microsoft Word en el formulario habilitado para este fin en la siguiente dirección: https://forms.gle/r629XEPtjs77Vwsg9
- d. Se admite la entrega de la obra concursante en archivo PDF si las características de esta requieren que sus elementos gráficos sean inamovibles. En caso de que la obra resulte ganadora, el autor o la autora deberán entregar el texto posteriormente en un archivo de Microsoft Word para efectuar la edición respectiva. No se admitirá la entrega de la obra en ningún otro tipo de archivo distinto a los que indican las presentes bases.
- e. La persona concursante deberá llenar todos los datos que se solicitan en el formulario de entrega. La omisión de este paso o la consignación de datos falsos o erróneos provocará la descalificación de la obra.
- 8. Se habilitará la siguiente dirección de correo electrónico para el único fin de atender consultas sobre las bases del certamen: premio_narrativa@uned.ac.cr. No se admitirá la entrega de obras concursantes a esta dirección ni de ninguna otra forma distinta a la que establecen las presentes bases. Tampoco se mantendrá correspondencia con los remitentes de las obras ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio.
- 9. El jurado estará compuesto por tres destacadas personalidades del mundo cultural y literario de Costa Rica y de la región. Este jurado será elegido por el Consejo Editorial de la EUNED y su composición no se hará pública hasta el propio día de la concesión del premio.
- 10. El premio se otorgará a aquella obra concursante que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado se considere merecedora de ello.
- 11. Se otorgará un premio único consistente en dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500) y la publicación de la obra en una edición de la mayor calidad, de acuerdo con el criterio técnico de la EUNED, la cual, asimismo, determinará el número de ejemplares que deben imprimirse.
- 12. El jurado podrá otorgar tantas menciones honoríficas como considere convenientes y el Consejo Editorial de la EUNED podrá proponer, en esos casos, la publicación de las obras a sus respectivos autores. La EUNED se reserva, durante el plazo de un mes a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente para la edición de cualquier obra presentada al certamen que, no habiendo sido galardonada, se considere de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con el autor o la autora correspondiente.
- 13. El fallo del jurado será inapelable y se hará público de manera oficial en la Entrega Anual de Libros de la EUNED de 2022. La EUNED se reserva el derecho de modificar esta fecha según su conveniencia. Cualquier caso no previsto será resuelto por el jurado y la Dirección Editorial de la EUNED.



Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva Dirección Editorial



- 14. La obra premiada se publicará durante el segundo semestre de 2023 y será presentada en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica de ese mismo año. La EUNED se reserva el derecho de modificar estos objetivos según su conveniencia.
- 15. Las obras que no sean aprobadas para publicar serán descartadas sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La EUNED no se hace responsable por las pérdidas o daños de obras entregadas en formas distintas a las que aquí se establecen o por cualquier otra circunstancia imputable a los sistemas informáticos o la acción de terceros.
- 16. Por el hecho de presentar su obra al certamen, las personas concursantes aceptan todas las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra. La persona ganadora cederá a la EUNED el derecho exclusivo sobre su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades por cinco años. Este plazo podrá extenderse siempre y cuando la editorial lo considere viable y si no existe oposición por parte del autor o la autora. Durante dicho período, la editorial podrá realizar cuantas ediciones o reimpresiones decida de la obra, las cuales deberán constar de un mínimo de 300 ejemplares y un máximo de 1000 ejemplares cada una.
- 17. El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de la obra premiada en cualquier forma o modalidad para la primera edición. Una vez superada dicha edición, el autor o la autora percibirá el 15 % por las ventas de la obra.
- 18. La persona ganadora suscribirá el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases, la legislación de propiedad intelectual vigente en el país y la normativa de la UNED. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y la persona ganadora.
- 19. Dado que uno de los objetivos primordiales del premio es la difusión de la literatura costarricense y el mejor conocimiento de sus personas autoras, estas autorizan expresamente a la EUNED a utilizar sus nombres y su imagen con fines publicitarios. La persona ganadora, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados. La modalidad virtual o presencial de estos actos dependerá de las restricciones sanitarias vigentes en el momento de su realización.
- 20. La EUNED está en la obligación de revocar el premio si se comprueba de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial, ya sea en el momento o con posterioridad a la declaración pública del nombre de la persona premiada.
- 21. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).